

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7659 *Acuerdo de 27 de junio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 23 de febrero de 2017, en los órganos técnicos del Consejo.*

En resolución del concurso de méritos convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de febrero de 2017, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 50/2017, de 28 de febrero, para la provisión de puestos de trabajo de Administrativo N-20, en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo «C1» a que se refiere el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y funcionarios/as de carrera pertenecientes al Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa y al Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 625 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha acordado aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto y adjudicar los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso atendiendo al orden de puntuación total alcanzada, en virtud de lo señalado en la norma Quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Inspección, con sede en Madrid, a don Francisco Javier Patón Cubo, con DNI núm. 01184067G.

A los efectos previstos de la norma Quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

Doña M.^a Mar Sanz Cuenca, con DNI núm. 02877624W.

Doña Isabel Martínez Santamarta, con DNI núm. 51655550B.

Doña Raquel García Cambor, con DNI núm. 32874119N.

B) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Inspección. Estadística Judicial, con sede en Madrid, a don Lorenzo Carlos Yenes Salas, con DNI núm. 71136974K.

C) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Órgano Técnico: Secretaría General, con sede en Madrid, a Doña Concepción Gómez Rodríguez, con DNI núm. 00696656D.

A los efectos previstos de la norma Quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

Doña Pilar Gordo Andrés, con DNI núm. 05278768S.

Doña Isabel Martínez Santamarta, con DNI núm. 51655550B.

D) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Órgano Técnico: Gabinete Técnico, con sede en Madrid, a Doña Isabel Martínez Santamarta, con DNI núm. 51655550B.

A los efectos previstos de la norma Quinta apartado 2 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

Doña M.^a Mar Sanz Cuenca, con DNI núm. 02877624W.
Don Manuel Ignacio Aguirre Lagunas, con DNI núm. 05398127G.
Doña Raquel García Cambor, con DNI núm. 32874119N.
Don Francisco Javier Patón Cubo, con DNI núm. 01184067G.

Conforme a la referida norma quinta apartado 5) de las normas que rigen el concurso, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de los adjudicatarios/as o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que eventualmente pudiera corresponder. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Es este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de junio de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.